

**GAMBRO SPAIN HOLDING, S. L. U.**  
(Sociedad escindida)

**GMBO, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

El socio único de Gambro Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, en fecha 24 de noviembre de 2006, acordó la escisión parcial de la sociedad escindida, segregando la actividad de tratamiento de pacientes en hemodiálisis con insuficiencia renal crónica (GHC), que pasará a una sociedad limitada de nueva creación (denominada GMBO, Sociedad Limitada, o bien Hemogmbo Sociedad Limitada, o bien Gmbohomedialisis, Sociedad Limitada, según orden de solicitud al Registro Mercantil Central), en los términos del proyecto de escisión parcial aprobado por el órgano de administración, y en base al Balance de escisión, de fecha 31 de octubre de 2006, aprobados por el socio único en la citada fecha. En consecuencia Gambro Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, continuará el resto de sus actividades, reduciendo su capital social en 8.826.620 euros, mediante la amortización de 16.654 participaciones sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de Gambro Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de Gambro Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada (Madrid), 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Michael Geoffrey Lewis.—68.092. y 3.ª 29-11-2006

**GARCESA, S. A.**

*Balance de disolución y liquidación*

Con fecha 30 de octubre de 2006, se ha acordado por la Junta General Universal de la sociedad Garcesa, Sociedad Anónima, con arreglo al siguiente balance

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	27.664,58
Tesorería .....	84.925,94
<b>Total activo .....</b>	<b>112.590,52</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.200,00
Reserva Legal .....	12.020,24
Reserva Voluntaria .....	40.081,29
Pérdidas y Ganancias .....	288,99
<b>Total pasivo .....</b>	<b>112.590,52</b>

Cintruénigo, 26 de octubre de 2006.—El Secretario, Eduardo José Gabasa Antoñanzas.—66.905.

**GARCÍA PEINADO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 74/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado García y Peinado, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.221,63 euros de principal, más 4.866 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—66.847.

**GERMACAS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**JAIPUR, S. A.**

**INMOBRUCH, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 20 de noviembre de 2006, los socios de «Germacas, Sociedad Limitada», e «Inmobruch, Sociedad Limitada», y los accionistas de «Jaipur, Sociedad Anónima», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Inmobruch, Sociedad Limitada», y «Jaipur, Sociedad Anónima», por «Germacas, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—Inmobiliaria Anus, S. L., debidamente representada por Ramón Castelló Vila, Secretario de Inmobruch, S. L., y Jaipur, S. A.—67.287. y 3.ª 29-11-2006

**GESTIÓN 51, S. A.**

La Junta general de accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 2006, con las formalidades y requisitos necesarios, ha tomado entre otros, el acuerdo de transformarse en sociedad limitada.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Presidente, Javier Capellán Nadal.—68.285. 1.ª 29-11-2006

**GROUND SISTEM,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1284/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Mutua Asepeyo se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Ground Sistem, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 7.997,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—66.938.

**GRUPO ATLÁNTIDA 2006, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CONSTRUCCIONES ECOLÓGICAS**  
**GALLEGAS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios/partícipes de Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., sociedad de responsabilidad limitada, los socios/partícipes de Grupo Atlántida Ges-

tión Norte, S. L., sociedad de responsabilidad limitada, y las Juntas generales de las sociedades Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., y Grupo Atlántida 2006, S. L. (antes denominada Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L.), acordaron el 6 de noviembre de 2006, la siguiente operación de fusión:

Fusión por absorción de la sociedad Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., como sociedad absorbida, por la sociedad Grupo Atlántida 2006, S. L. (antes Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L.), como sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al Balance de fusión de las sociedades cerrado el 30 de septiembre de 2006, y al proyecto de fusión de fecha 4 de octubre de 2006.

La operación de fusión tendrán efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los socios/partícipes y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 27 de noviembre de 2006.—Atlántida Culmen, S. L., Administrador único de las sociedades Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., y Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L., Cándido Losada Fernández, Administrador único de Atlántida Culmen, S. L.—68.667.

2.ª 29-11-2006

**GUDRUM, SOCIEDAD LIMITADA**

**CAMBRILS MAR 96,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**ROESNA-98, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedades fusionadas y extinguidas)

**ROES 2006, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Las Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas el 14 de noviembre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Roes 2006, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cambrils, 14 de noviembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Gudrum, Sociedad Limitada»; «Cambrils Mar 96, Sociedad Limitada», y «Roesna-98, Sociedad Limitada», Fernando Escuriola Piñol y Tomás Rom Font.—66.995. y 3.ª 29-11-2006

**HARINERA CAMACHO, S. A.**

*Reducción de capital*

Las Juntas generales extraordinarias de la sociedad celebradas los días 10 de julio y 10 de octubre 2006, adopta-